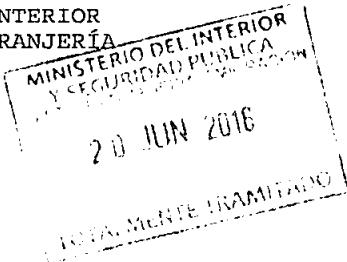


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6510478



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112615

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ivonne SOSA MATADAMAS RUN: 24.883.114-6
2. Don Gian Carlo Yamir SALAZAR CHAVEZ RUN: 24.963.426-3
3. Doña Silvia ZAMBRANA QUEMAYA RUN: 24.931.343-2
4. Don Miguel Angel CHARA PEREZ RUN: 23.900.273-0
5. Doña Keyti Daniela CHARA TAPIA RUN: 24.898.344-2
6. Don Lauro BARRIENTOS CANASI RUN: 24.366.407-1
7. Doña Okhito Julia TAPARA ALVAREZ RUN: 24.423.368-6
8. Don Fabio Andre GONZALES TAPARA RUN: 25.222.948-5
9. Don Jose Antonio GONZALES TAPARA RUN: 25.222.929-9
10. Don Matheus Fernando CHURA TAPARA RUN: 24.423.415-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION